

# Tasas de Matrícula 2018-2019

<b>Matrícula OFICIAL Curso 2018-2019</b>	Tasas	<b>Bonificación del 50% Familia Numerosa o Desempleados</b>
Matrícula curso hasta 70 horas lectivas en primera convocatoria <b>Cursos específicos</b>	<b>36,58€</b>	<b>18,29 €</b>
Matrícula curso hasta 70 horas en 2ª convocatoria y sucesivas (repetidor) <b>Cursos específicos</b>	<b>45,71€</b>	<b>22,86 €</b>
Matrícula curso a partir 71 horas lectivas en primera convocatoria	<b>72,12€</b>	<b>36,06 €</b>
Matrícula curso a partir 71 horas lectivas en segunda convocatoria y sucesivas (repetidor)	<b>90,15€</b>	<b>45,08 €</b>

<b>Matrícula LIBRE (Prueba de Certificación) Curso 2017-2018</b>	Tasa	<b>Bonificación del 50% Familia Numerosa o Desempleados</b>
Prueba de Certificación (Básico, Intermedio, Avanzado)	<b>41,21€</b>	<b>20,61 €</b>

Traslado de matrícula viva o expediente	5,66€	2,83 €
-----------------------------------------	-------	--------

<b>Otras tasas con bonificación</b>	Tasa	<b>Bonificación 50 % Familia Numerosa</b>
Expedición Titulación Nivel Básico, Intermedio, Avanzado	26,20€	13,10 €

Prueba de Clasificación (Test de Nivel)	<b>17,71 €</b>
-----------------------------------------	----------------

**Certificados ..... 4,35 €**

<b>Exenciones y Bonificación del 100%</b>	
<b>Ley 9/2014 de 6 de noviembre de medidas tributarias administrativas y sociales de Canarias. (art.81)</b>	
✓	Alumnos miembros de <b>familia numerosa especial</b> .(tasas matricula y titulación)
✓	Sujeto pasivo con discapacidad o minusvalía <b>igual o superior al 33%</b> en los términos previstos en el art. 1 de la Ley/82003 de 2 de diciembre.
✓	Cuando el sujeto pasivo haya sido víctima de actos terroristas o sea hijo o cónyuge no separado legalmente de fallecidos o heridos en actos terroristas.
✓	Los servicios o actividades cuando el sujeto pasivo haya sido víctima de violencia de género.

**Estos alumnos no se les imprime el modelo 700 (se queda en el expediente justificación de la exención)**

# INFORMACIÓN AL ALUMNADO:

**Los alumnos que deseen hacer uso de estas bonificaciones, deberán estar en posesión de la documentación acreditativa (\* Informe de Situación Laboral y Administrativa Laboral , Familia Numerosa Especial, Familia Numerosa General, etc...)** en el momento de solicitar el Modelo 700 en Secretaría o antes de la cancelación de las tasas en la entidad bancaria, si este modelo lo imprimen personalmente.

**\*Este informe lo pueden imprimir desde la web** del servicio canario de empleo [www.gobiernodecanarias.org/empleo](http://www.gobiernodecanarias.org/empleo)

Elegir el botón desempleado/informes/informe de situación laboral y administrativa/sin certificado digital/DNI /Darde.